ACTA N° 04

FECHA: Bogotá, julio, 12 de 2024.

HORA: 11:00 a.m. - 01:00 p.m.

LUGAR: Alcaldía local de Sumapaz Vereda Betania

TEMA: Mesa informativa Comité para las familias

ASISTENTES: Planilla de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y verificación del quórum
2. Seguimiento a compromisos
3. Papel del momento de vida de Adultez en el núcleo familiar, Salud mental y discapacidad subred sur
4. Taller resolución de Conflictos - IDPAC
5. Semana del buen trato
6. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer
7. Revisión plan de trabajo
8. Varios

DESARROLLO:

Se realiza llamado de quórum de teniendo en cuenta la resolución 1587del 13 de julio de 2024 donde se evidencia la inasistencia de las siguientes entidades:

Entidad
Secretaria distrital de cultura, recreación y deporte
Secretaria distrital de planeación
Secretaria distrital de movilidad
Secretaria distrital de planeación
Secretaria distrital de desarrollo económico
Secretaria jurídica distrital
Secretaria distrital hábitat
Secretaria distrital de gobierno
Secretaria distrital de seguridad, convivencia y justicia
Instituto distrital de artes- IDARTES
Instituto para la economía social- IPES
Instituto distrital de gestión de riesgo y cambio climático- IDIGER
Caja de vivienda popular

Debido a que la mayoría de las entidades que hacen parte del COLFA y por petición de la de la delegada de la Personería local de Sumapaz no fue posible realizar la sesión programada de la instancia debido al incumplimiento de la normativa exigida, es así que se llega al acuerdo con las demás entidades presentes que se realice una mesa informativa.

Mary Luz Nieto Castillo indicó que a menos que se verifique la razón de las inasistencias, no debería llevarse a cabo el consejo. Este punto se dejará consignado en el acta, reconociendo el esfuerzo de cada entidad por asistir a la reunión. Asimismo, se destacó que la secretaria técnica

realizó la convocatoria a través de los medios electrónicos correspondientes, incluyendo WhatsApp y correo electrónico, citando la asistencia.

Luz Angela Escobar Cardenal, profesional de Secretaría de Integración Social realizó una revisión de la inasistencia general y señaló las entidades que no asistieron y mencionó que se les enviará un oficio, con copia a la Personería, en cumplimiento a la solicitud.

La mesa informativa del comité para las familias se llevó a cabo en el orden relacionado a continuación:

1. Bienvenida y verificación del quórum
2. Papel del momento de vida de Adultez en el núcleo familiar, Salud mental y discapacidad subred sur
3. Taller resolución de Conflictos - IDPAC
4. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer

Se da inicio a la mesa informativa siendo las 11 a.m.

1. **Bienvenida y verificación del quórum**

Se da la bienvenida a los profesionales de las entidades asistentes, realizando la presentación de cada uno.

2. **Papel del momento de vida de Adultez en el núcleo familiar, Salud mental y discapacidad**

Adriana Forero delegada de política de salud mental y discapacidad de la Subred integrada de servicios de salud Subred sur, socializa que el momento de vida de la adultez en el núcleo familiar tiene un papel crucial en diversos aspectos, incluyendo la salud mental y la discapacidad. Durante la adultez, las personas suelen asumir roles y responsabilidades significativas dentro de la familia, lo que puede tener un impacto directo en su bienestar y en el de sus familiares.

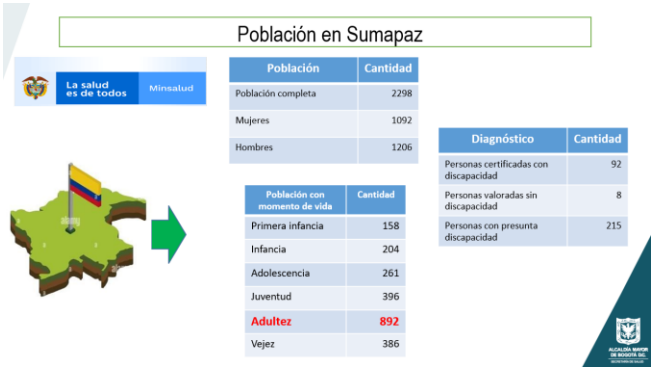
Los adultos (as), en la etapa de vida adulta son fundamentales como la columna vertebral de las familias. Su experiencia acumulada y sabiduría son pilares para guiar y apoyar a

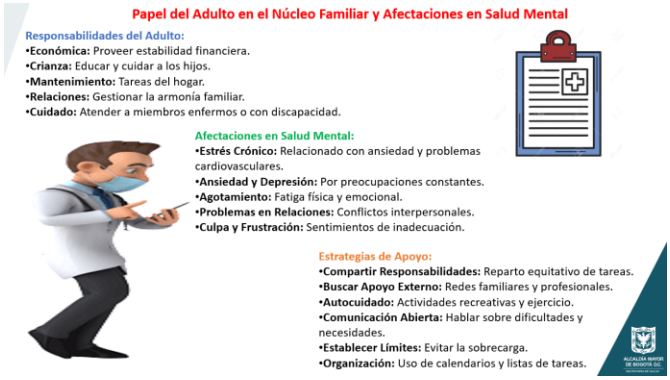
los miembros más jóvenes. Además, proporcionan estabilidad emocional y en algunas oportunidades económica, creando un ambiente seguro y propicio para el bienestar familiar. Actúan como modelos a seguir, transmitiendo valores y comportamientos positivos que influyen en el desarrollo de los niños y jóvenes. Con su apoyo constante y cuidado, aseguran el funcionamiento armonioso del hogar y participan activamente en la toma de decisiones familiares importantes. En tiempos de adversidad, su resiliencia y capacidad para adaptarse son cruciales, ofreciendo un ejemplo de fortaleza y capacidad de superación para toda la familia.



El adulto (a), que asume múltiples responsabilidades dentro del núcleo familiar enfrenta una serie de desafíos significativos que pueden afectar profundamente su salud mental. La constante presión de equilibrar roles como proveedor económico, cuidador principal, y soporte emocional puede llevar a niveles elevados de estrés crónico. Este estrés prolongado puede desencadenar problemas como ansiedad persistente, dificultades para conciliar el sueño y fatiga emocional. Además, la sobrecarga puede incrementar el riesgo de desarrollar depresión, afectando tanto el bienestar emocional como físico del individuo. Los conflictos interpersonales y el aislamiento social también pueden intensificarse, comprometiendo las relaciones familiares y sociales. Es importante que quienes enfrentan estas cargas reconozcan la importancia del autocuidado y busquen apoyo para gestionar efectivamente estas demandas, promoviendo así su salud mental y bienestar general. El momento de vida con mayor número de habitantes dentro de la localidad es la adultez, población en la que se han identificado diferentes afectaciones en salud física y mental.

Afectaciones en salud mental:



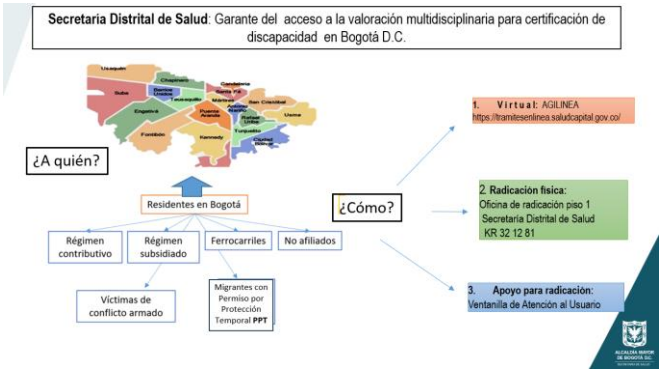


Por cuenta de Paola Garnica de la política de familias de la Subred sur, se está llevando a cabo un proceso de identificación de casos de abandono y negligencia que busca gestionar y aportar al bienestar de las personas del momento de vida de vejez. Se considera importante que los casos que se identifiquen puedan contar con la atención oportuna y cuenten con la notificación para poder hacer el abordaje que se requiere.

Valoración para certificado de discapacidad:

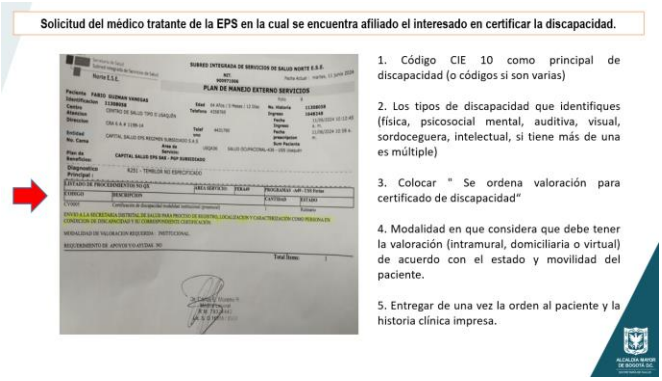
Se explica el proceso de valoración para certificado de discapacidad explicando que el Ministerio de salud y protección social, Resolución Número 16 1 239 de 2022 de 21 julio de 2022, por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el Ministerio de salud y protección social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 10, numeral 1, literal e), de fa Ley Estatutaria 1618 de 2013,2, numeral 30 del Decreto – Ley, 4107 de 2011 y el parágrafo del artículo 81 de la Ley 1753 de 2015 y, considerando que la Ley 1346 de 2009 establece que las personas con discapacidad, al interactuar con diversas barreras, pueden ver impedida en igualdad de condiciones su participación plena y efectiva en la sociedad.

A continuación, se relaciona el paso a paso para solicitar la valoración para certificado de discapacidad:









Se realiza la invitación para que desde el comité local de familias se pueda realizar acciones de manera conjunta con un enfoque en salud mental que favorezca a la población de adultez, vejez y con discapacidad.

Socialización oferta Bogotá discapacidad OBD:

Encuentra aquí los servicios, programas, proyectos y beneficios para la población con discapacidad. Es importante escalar con los directivos de cada entidad la importancia de publicar la oferta de discapacidad que tienen para las diferentes localidades del Distrito incluida la localidad de Sumapaz con el fin de que ellos puedan hacer la consulta de lo que este ofertado para ellos o sus cuidadores, para ello existe la plataforma de la oferta de la cuál anexo el enlace: : https://gobiernoabiertobogota.gov.co/oferta-discapacidad

Servicios, programas, proyectos y beneficios para la población con discapacidad en Bogotá D.C .

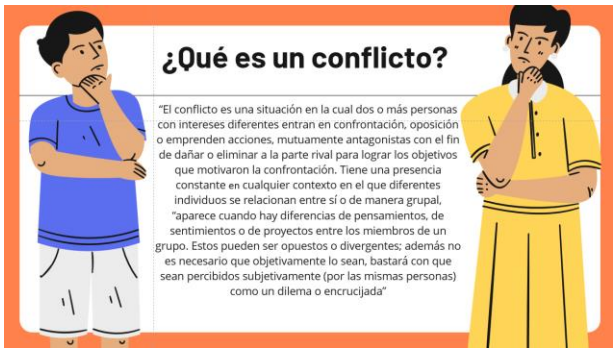


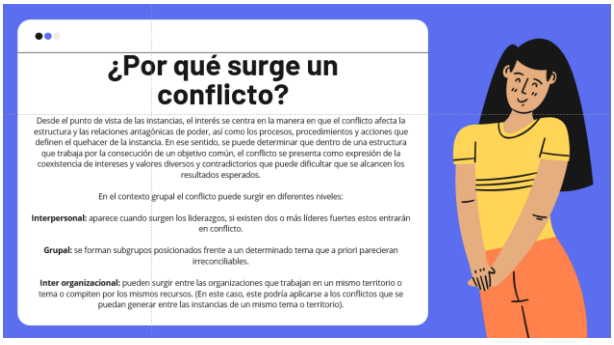
LINK : https://gobiernoabiertobogota.gov.co/oferta-discapacidad

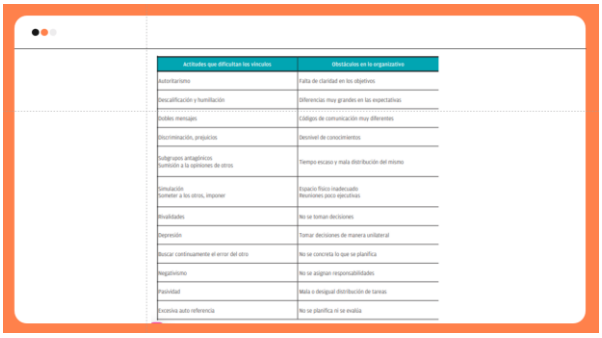
3. Taller resolución de Conflictos - IDPAC (**20 minutos)**

Julieth Montoya, representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), realiza un taller sobre la temática resolución de Conflictos - IDPAC . Un conflicto es una situación en la que dos o más partes perciben que sus intereses, necesidades, objetivos o valores son incompatibles o están en oposición.





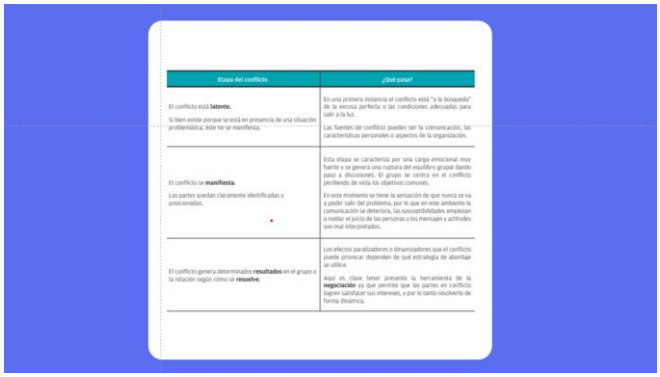


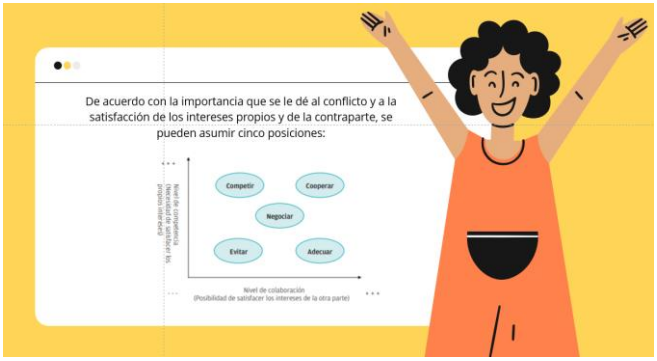


Puede surgir en diversos contextos, como relaciones personales, grupos, organizaciones, comunidades y entre naciones, y puede manifestarse como conflictos

interpersonales, intrapersonales, grupales, organizacionales, comunitarios o internacionales. Manejar adecuadamente un conflicto implica identificar sus causas, comprender las perspectivas de las partes involucradas y buscar soluciones que satisfagan, en la medida de lo posible, a todos los afectados.

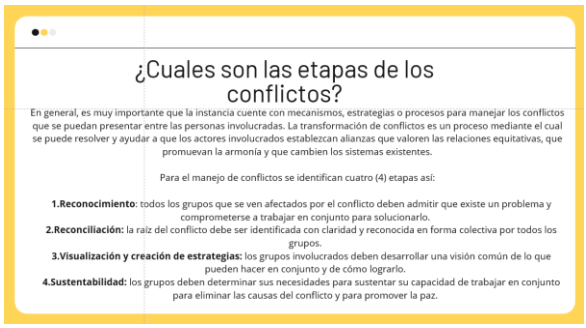


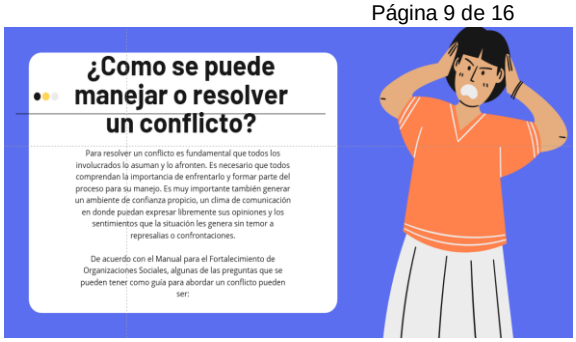


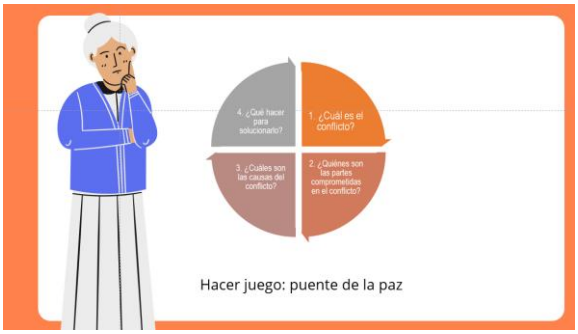




En las entidades a nivel intersectorial, se identifican diversos tipos de conflictos que pueden afectar la generación de acciones conjuntas. Entre ellos se encuentran los conflictos de intereses, donde las prioridades o metas de diferentes sectores no coinciden, y los conflictos de competencia, donde hay disputas sobre recursos limitados o autoridad. También pueden surgir conflictos de comunicación, debido a la falta de claridad o diferencias en los estilos de comunicación entre sectores, así como conflictos culturales, donde las diferencias en valores, creencias o prácticas generan malentendidos o resistencia. Además, los conflictos organizacionales pueden aparecer debido a diferencias en políticas, procedimientos y estructuras organizativas, lo que dificulta la coordinación y colaboración efectiva entre las entidades. Identificar y abordar estos conflictos es crucial para establecer una cooperación intersectorial sólida y eficiente.









Julieth Montoya, representante del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), condujo un ejercicio práctico con la participación de los representantes de las entidades asistentes. El objetivo fue identificar situaciones o conflictos que pueden surgir durante el desarrollo de acciones conjuntas y explorar estrategias efectivas para resolverlos.





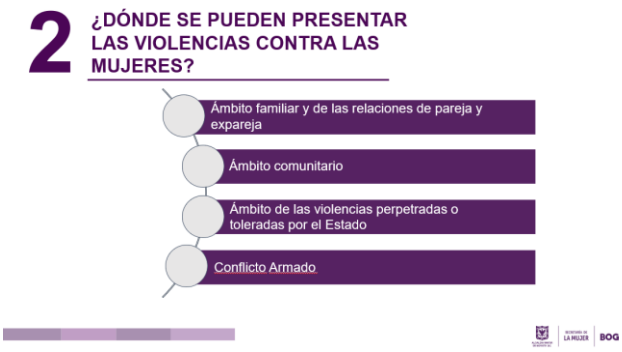
4. Reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias y ruta de atención – secretaria de la mujer

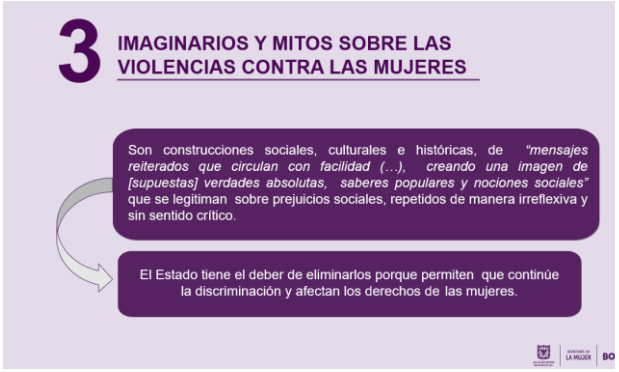
La socialización la realiza la profesional Nicole Bejarano Guzmán hablando sobre el derecho garantiza a las mujeres protección contra daños psicológicos, físicos, patrimoniales, económicos y sexuales en ámbitos públicos y privados.

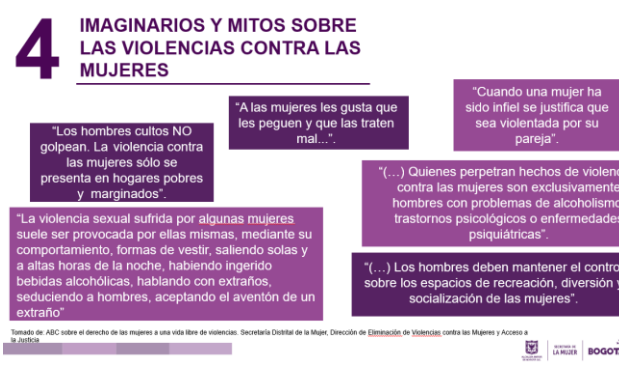


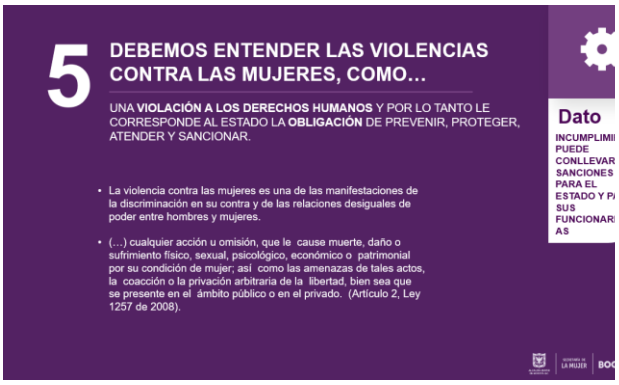




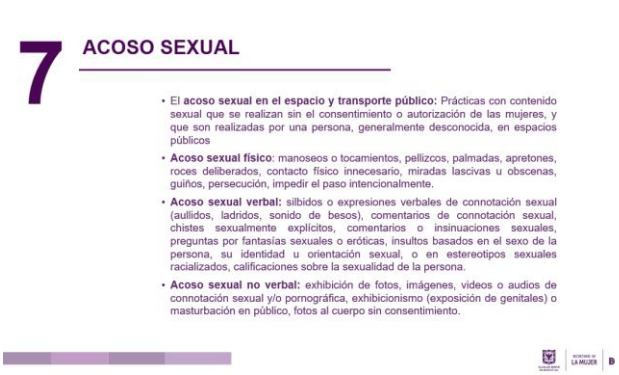


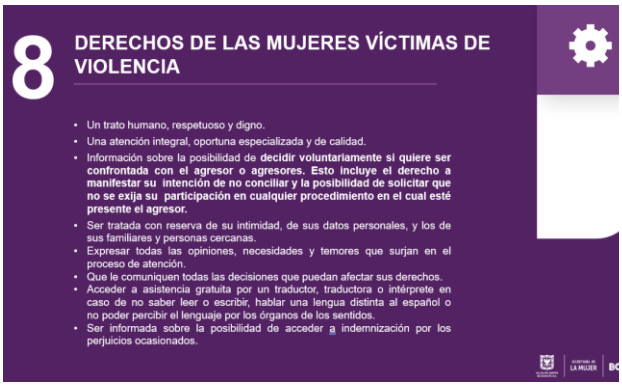





5
DEBEMOS ENTENDER LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, COMO…
UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y POR LO TANTO LE CORRESPONDE AL ESTADO LA OBLIGACIÓN DE PREVENIR, PROTEGER, ATENDER Y SANCIONAR.
• La violencia contra las mujeres es una de las manifestaciones de la discriminación en su contra y de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
• (…) cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Artículo 2, Ley 1257 de 2008).
Dato
INCUMPLIMI
PUEDE
CONLLEVAR
SANCIONES
PARA EL
ESTADO Y P
SUS
FUNCIONARI
AS

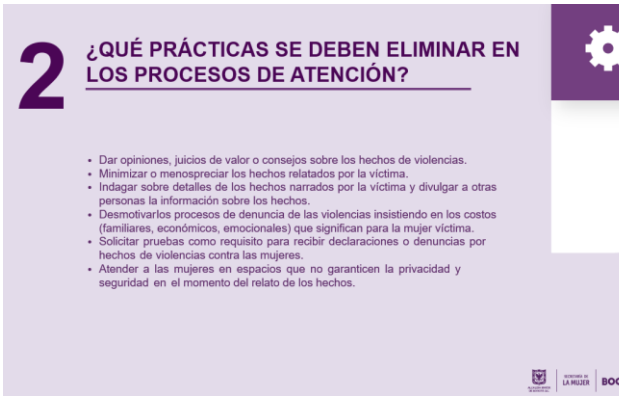

6
TIPOS DE VIOLENCIAS
EN EL MARCO DE LA LEY 1257 DEL 2008
Física: Golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos.
Psicológica: Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control.
Sexual: Manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto sexual en contra de la voluntad.
Económica: Control del uso del dinero, incumplimiento de obligaciones económicas con hijos e hijas, prohibiciones para el uso de sus pertenencias y documentos personales, entre otros.

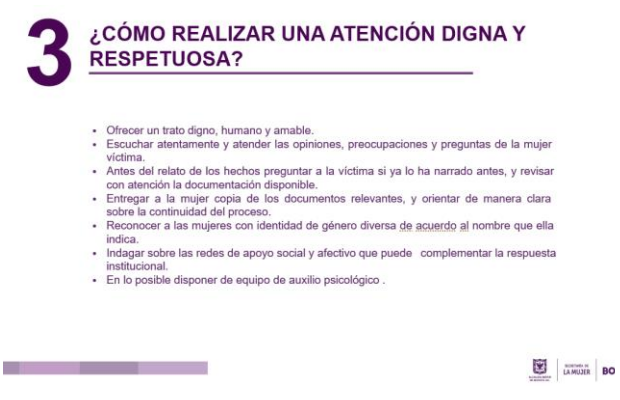

7
ACOSO SEXUAL
• El acoso sexual en el espacio y transporte público: Prácticas con contenido sexual que se realizan sin el consentimiento o autorización de las mujeres, y que son realizadas por una persona, generalmente desconocida, en espacios públicos
• Acoso sexual físico: manoseos o tocamientos, pellizcos, palmadas, apretones, roces deliberados, contacto físico innecesario, miradas lascivas u obscenas, guiños, persecución, impedir el paso intencionalmente.
• Acoso sexual verbal: silbidos o expresiones verbales de connotación sexual (aullidos, ladridos, sonido de besos), comentarios de connotación sexual, chistes sexualmente explícitos, comentarios o insinuaciones sexuales, preguntas por fantasías sexuales o eróticas, insultos basados en el sexo de la persona, su identidad u orientación sexual, o en estereotipos sexuales racializados, calificaciones sobre la sexualidad de la persona.
• Acoso sexual no verbal: exhibición de fotos, imágenes, videos o audios de connotación sexual y/o pornográfica, exhibicionismo (exposición de genitales) o masturbación en público, fotos al cuerpo sin consentimiento.


8
DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
• Un trato humano, respetuoso y digno.
• Una atención integral, oportuna especializada y de calidad.
• Información sobre la posibilidad de decidir voluntariamente si quiere ser confrontada con el agresor o agresores. Esto incluye el derecho a manifestar su intención de no conciliar y la posibilidad de solicitar que no se exija su participación en cualquier procedimiento en el cual esté presente el agresor.
• Ser tratada con reserva de su intimidad, de sus datos personales, y los de sus familiares y personas cercanas.
• Expresar todas las opiniones, necesidades y temores que surjan en el proceso de atención.
• Que le comuniquen todas las decisiones que puedan afectar sus derechos.
• Acceder a asistencia gratuita por un traductor, traductora o intérprete en caso de no saber leer o escribir, hablar una lengua distinta al español o no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
• Ser informada sobre la posibilidad de acceder a indemnización por los perjuicios ocasionados.


SERVICIOS PARA MUJERES QUE REALIZAN ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS
CASA DE TODAS
Articulamos acciones para brindar atención integral a las mujeres diversas en Bogotá.
Casa de todas
305 816 2919
318 226 2753
310 254 8013
casadetodas@sdmujer.gov.co
Atención telefónica: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.


SERVICIOS SI LA VIOLENCIA OCURRE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO
¿Eres o identificas a una mujer que está siendo víctima de acoso o violencias en el transporte público?
DA EL PRIMER PASO
Bogotá te acompaña a dar el segundo.
Contacta al conductor para que active los protocolos de atención establecidos para estos casos.
Para orientación jurídica y atención psicológica para la víctima, llama gratis a la:
LÍNEA PÚRPURA
01 8000 112 137
o escribe al WhatsApp Púrpura
300 755 1846
Si la situación representa un riesgo inminente para la vida de la mujer, llama a la Línea
123
Baja Trasmiapp y reporta allí la situación
Está disponible en:


2
¿QUÉ PRÁCTICAS SE DEBEN ELIMINAR EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN?
• Dar opiniones, juicios de valor o consejos sobre los hechos de violencias.
• Minimizar o menospreciar los hechos relatados por la víctima.
• Indagar sobre detalles de los hechos narrados por la víctima y divulgar a otras personas la información sobre los hechos.
• Desmotivarlos procesos de denuncia de las violencias insistiendo en los costos (familiares, económicos, emocionales) que significan para la mujer víctima.
• Solicitar pruebas como requisito para recibir declaraciones o denuncias por hechos de violencias contra las mujeres.
• Atender a las mujeres en espacios que no garanticen la privacidad y seguridad en el momento del relato de los hechos.





La Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, es una herramienta para que las mujeres víctimas y la ciudadanía en general sepan que tienen derecho a recibir orientación e información en casos de violencia contra una mujer; atención integral en salud física, mental, sexual y reproductiva; acceder a medidas de protección y acceder efectivamente a la justicia.





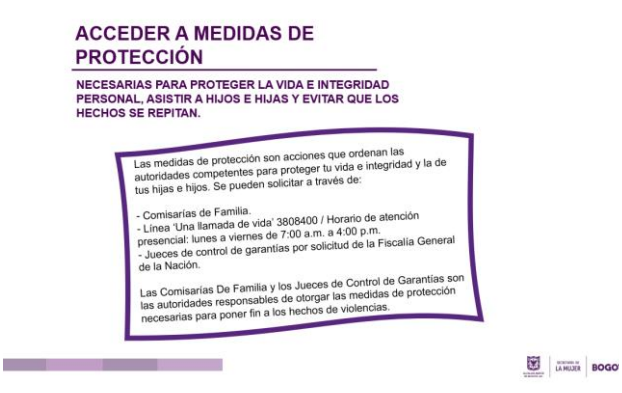


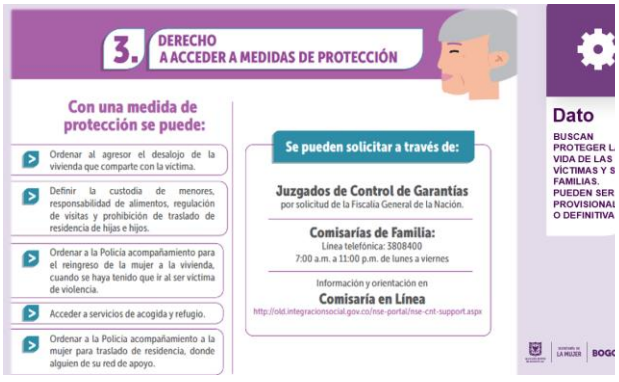


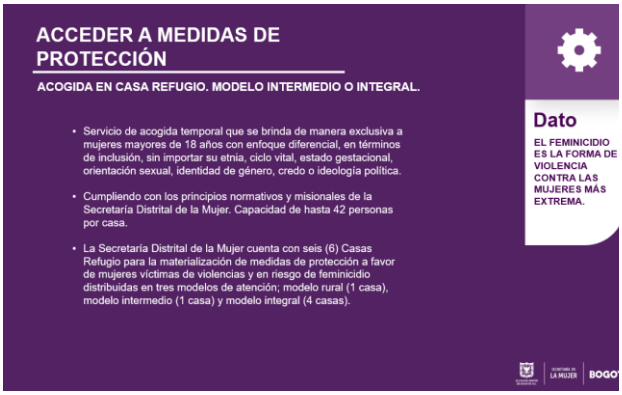

SERVICIOS EN CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES:
Orientación, asesoría e intervención jurídica
Brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias del Distrito, con el objetivo de prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres, contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia.
Orientación psicosocial
Espacios, individuales y colectivos, encaminados a la promoción de la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.
Donde encontrarás servicios gratuitos:
Atención psicológica y jurídica
Actividades de bienestar y salud emocional
Formación en derechos y empoderamiento person
Fortalecimiento a organizaciones de mujer
¡Visítanos


Casas de Justicia
Nuestras profesionales brindan orientación y asesoría gratuita. Lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
Ciudad Bolívar: Diagonal 62 Sur #20 F - 20
Kennedy: Avenida Boyacá No. 36-57 Sur
Usme: Calle 137C Sur #13 - 51
Fontibón: Calle 17 # 98 - 71
Usaquén: Autopista Norte # 159A - 82
Suba: Calle 159 # 91A - 25, Ciudad Jardín
Puente Aranda: Calle 24 sur # 72 b - 52
Los Mártires: Carrera 21 # 14 - 75
Bosa: Carrera 81D # 59A - 59 Sur, Bosa Centro
Barrios Unidos: Av. Calle 68 # 53 - 34, piso 2
Chapinero: Calle 63 # 9 - 72
Engativá: Transversal 115B # 66 - 54
San Cristóbal: Calle 31C Sur # 3 - 67 Este
* Casas de Justicia con Ruta de Atención Integral: Atención jurídica, psicosocial y servicios de las Secretaría de Seguridad, Secretaría de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia, ICBF y Medicina Legal.
ESTRATEGIA DE JUSTICIA DE GÉNERO – CASAS DE JUSTICIA Y HOSPITALES


2. DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
Atención u orientación telefónica y presencial
EN CASO DE EMERGENCIA
Atención inmediata en Bogotá
Línea 123 EMERGENCIAS
Presencial
Centro de salud, hospital o clínica más cercana
Atención telefónica o presencial
Entidades Prestadora de Servicios de Salud EPS
Línea Salud para todos
364 96 66


ACCEDER A MEDIDAS DE PROTECCIÓN
NECESARIAS PARA PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL, ASISTIR A HIJOS E HIJAS Y EVITAR QUE LOS HECHOS SE REPITAN.
Las medidas de protección son acciones que ordenan las autoridades competentes para proteger tu vida e integridad y la de tus hijas e hijos. Se pueden solicitar a través de:
- Comisarías de Familia.
- Línea 'Una llamada de vida' 3808400 / Horario de atención presencial: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Jueces de control de garantías por solicitud de la Fiscalía General de la Nación.
Las Comisarías De Familia y los Jueces de Control de Garantías son las autoridades responsables de otorgar las medidas de protección necesarias para poner fin a los hechos de violencias.


3. DERECHO A ACCEDER A MEDIDAS DE PROTECCIÓN
Con una medida de protección se puede:
Ordenar al agresor el desalojo de la vivienda que comparte con la victima.
Definir la custodia de menores, responsabilidad de alimentos, regulación de visitas y prohibición de traslado de residencia de hijas e hijos.
Ordenar a la Policía acompañamiento para el reingreso de la mujer a la vivienda, cuando se haya tenido que ir al ser victima de violencia.
Acceder a servicios de acogida y refugio.
Ordenar a la Policía acompañamiento a la mujer para traslado de residencia, donde alguien de su red de apoyo.
Se pueden solicitar a través de:
Juzgados de Control de Garantías
por solicitud de la Fiscalía General de la Nación.
Comisarías de Familia:
Línea telefónica: 3808400
7:00 a.m. a 11:00 p.m. de lunes a viernes
Información y orientación en
Comisaría en Línea
http://old.integracionsocial.gov.co/nse-portal/nse-cnt-support.aspx
Dato
BUSCAN PROTEGER L. VIDA DE LAS VÍCTIMAS Y S FAMILIAS. PUEDEN SER PROVISIONAL O DEFINITIVA


ACCEDER A MEDIDAS DE PROTECCIÓN
ACOGIDA EN CASA REFUGIO. MODELO INTERMEDIO O INTEGRAL.
Servicio de acogida temporal que se brinda de manera exclusiva a mujeres mayores de 18 años con enfoque diferencial, en términos de inclusión, sin importar su etnia, ciclo vital, estado gestacional, orientación sexual, identidad de género, credo o ideología política.
Cumpliendo con los principios normativos y misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer. Capacidad de hasta 42 personas por casa.
La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con seis (6) Casas Refugio para la materialización de medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio distribuidas en tres modelos de atención; modelo rural (1 casa), modelo intermedio (1 casa) y modelo integral (4 casas).
Dato
EL FEMINICIDIO ES LA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MÁS EXTREMA.



Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas, todos los días del año y es atendida por un equipo de psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras. Está dirigida a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias. También, se pueden comunicar ciudadanas y ciudadanos que tengan conocimiento de una situación de violencias. No es una línea de emergencias ni denuncia.

5. Varios

- Se solicita a la secretaría técnica oficiar a las entidades que no asistieron con copia a la Personera local de Sumapaz.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Enviar oficio a la alcaldía de Sumapaz de las entidades que no han asistido al COLFA	Secretaria técnica SDIS	15/07/2024

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión extraordinaria para el día 08 de agosto de 2024.

En constancia de lo anterior firma:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Luz Ángela Escobar	Referente de Familia	SLIS Usme Sumapaz	LUZ ANGELA ESCOBAR CARDENAL

Anexos: Listas de asistencia

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 1
Fecha: Memo 20230238S3 - 14/08/2023
Página: 1 de 1

1. Tema: COMITÉ OPERATIVO PARA LAS FAMILIAS SUMAPAZ 2. Lugar: ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ - BETANIA 3. Fecha y hora: JULIO 11 DE 2024

4. Ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Julieth Montoya	1019074350	IDPAC-Gerencia	G. Territorial	Contratista	[illegible] bogota.gov.co	3246343206	
2	Fanny Aurora Rubiano	1022928085	FDRS	Contratista	T. S	fanissita77@hotmail.com	3172198632	
3	Yubeni Katerin Lopez Conga	1082011538	SDIS	Contratista		katyca6@gmail.com	3507432679	
4	Maritze Nieto Castillo	52789289	Personas	Contratista	Ref. Familia Sumapaz	mnietoc@[illegible]	3016628448	
5	Diego Fernando Bocanegra	1015428532	SED-OCE	contratista	Contratista	dbocanegra@educacionbogota.gov	3202367074	
6	Yemme Anparo Wilches M	52824205	OCE-SED	prof. Tem.	OPS	Ywilches@educacion bogota.gov.co	3102778773	
7	Rosa Bautista Ruiz	52908301	FDRS	PFMYG	Contratista	[illegible] gov.co	3144606995	
8	Nicole Bejarano Guzmán	1032366179	SDMujer	Enlace SOFIA	Contratista	jbejaranoa@sdmujer.gov.co	3014451347	
9	Jefferson Ortiz M.	80174130	SDIS.	Psicologo	Contratista	jefferson.jome66@gmail.com	3142500793	
10	Luz Angela Escobar C	52738965	SDIS	Referente Familia	Planta	Lescobar@sdis.gov.co	3133766769	
11	Andrey Ardila Guzman	1014728690	SDA-CFEL	G Ambiental	Contratista	Sumapaz@ambiente bogota.gov.co	3133968322	
12	Adriana Forero	52189351	SubredSur	Delegada política	Contratista	adriforo@gmail.com	3138331665	
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Elaboró: Luz Angela Escobar Cardenal- Referente de familia- SLIS Usme Sumapaz